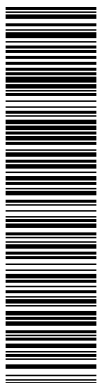


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2023/1371 - Actualización del Plan Estratégico de subvenciones 2022-2024, para el ejercicio 2023 - CAPER -	IDENTIFICADORES Número: 2023/1371	
OTROS DATOS Código para validación: X1KT8-C6KGK-0W79C Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2023 a las 9:26:22 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 02/05/2023 11:26 2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 03/05/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 03/05/2023 09:30



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Área de Atención Personas y Servicios Sociales

Asunto: Actualización del Plan Estratégico de subvenciones 2022-2024, para el ejercicio 2023

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) es un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos conseguidos en cada política pública gestionada a través de subvenciones. Es un instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa, también como una herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el conocimiento y control de la política de subvenciones.

El PES recoge una variada tipología de asociaciones y entidades: sociales, culturales, deportivas, educativas, de colectivos de personas con diversidad funcional, de mujeres ... que muestran la variedad y riqueza del movimiento asociativo del pueblo.

Al mismo tiempo prevé la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva también en múltiples ámbitos: sociales, deportivos, educativos, para apoyar a las necesidades y oportunidades de aquello más variado (becas para estudios, ayudas sociales, oportunidades por la ocupación.)

Anualmente el PES se tiene que revisar y evaluar

Hay una valoración altamente positiva del apoyo que obtienen las Asociaciones y Colectivos de las subvenciones municipales recibidas. Las hacen posible mejorar su trabajo.

Apoyar a las asociaciones y colectivos del pueblo desde las instituciones públicas es una oportunidad que genera ocupación, que educa en participación y voluntariado, que ayuda a mantener tradiciones, mejora las relaciones sociales y vecinales, dinamiza y apoya el comercio local, fomenta el deporte, en especial entre las personas más jóvenes que cada día tienen una mayor sensibilidad por la igualdad y la fomentan y promueven participando en "trobades" y competiciones comarcales, provinciales y nacionales.

Hay que apoyar la gestión del Plan Estratégico de Subvenciones para hacerla más eficaz y a donarle cumplimiento en su integridad.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 y ANEXO I, aprobado por Resolución de Alcaldía número 2022/458 de fecha 18 de febrero de 2022 y publicado en la BDNS en fecha 22/02/2022 con código identificación 539.
2. El presupuesto para el 2023 fue aprobado por el pleno municipal el día 12 de enero de 2023 y publicado definitivamente en el BOPV 17 del día 25 de enero de 2023.



3. De acuerdo con el artículo 8 de la LGS y el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente, por tanto, el actual Plan Estratégico 2022-2024 está vigente
4. La evaluación del PES subvenciones 2023 se ha realizado por el departamento de participación que ha recogido la evaluación de todos los departamentos implicados.
5. Siendo que el Plan Estratégico responde a una clara pretensión de programación vinculada a la presupuestación y al principio de eficiencia en la asignación de los recursos disponibles, no se constituye en un documento rígido, sino que el plan aprobado podrá cambiar oportunamente por otro nuevo más adecuado, o modificar justificándolo debidamente.

Atendiendo a esta última consideración se realiza la siguiente propuesta para el año 2023:

- Mantener, de forma general, para el 2023 las subvenciones nominativas del ejercicio 2022.
- Mantener, de forma general, para el 2023 las subvenciones de concurrencia competitiva del ejercicio 2022.

Los cambios a incorporar han sido informados por los departamentos correspondientes y estos cambios son:

- Consta en el presupuesto de 2023 la subvención por medio de convenio a ACODA. Consta RC número 20220000004 de fecha 10 de enero de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 0820 92400 48000 por importe de 100.000€. Se solicita se incluya en el PES para que conste la misma.
- La subvención del convenio con Cáritas se ha solicitado ampliación de la partida presupuestaria por medio de providencia firmada el pasado 19 de abril de 2023 y realizada RC 220230004284 de fecha 21 de abril de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 1340 23110 47200. Se solicita se incluya en el PES importe de 46.750,00€.

La concreción para 2023 es la incluida en el ANEXO 1.

6. Visto el informe técnico emitido por la Técnica Jurídica del Servicio de Atención a las Personas y Servicios Sociales de fecha 27 de abril de 2023.
7. Visto el informe jurídico emitido por el Técnico del Servicios Externos de fecha 28 de abril de 2023.





Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Área de Atención Personas y Servicios Sociales de fecha viernes, 28 de abril de 2023 .

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO - Aprobar la modificación del ANEXO I del Plan Estratégico de subvenciones, para el ejercicio 2023, según contenido del presente informe y según Anexo adjunto al presente informe.

SEGUNDO - Comunicarlo a los servicios implicados

TERCERO. - Publicar el Plan integro con sus modificaciones en el Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente